

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 156**

---

---

**COMISIONES DE RECURSOS NATURALES  
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO,  
DE TURISMO Y DE OBRAS PUBLICAS**

Impreso el día 4 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 15 de mayo de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios ambientales que permitan determinar el impacto que tendrá la construcción del electroducto que atravesará la zona turística de Sierra de la Ventana, y otras cuestiones conexas. **Atanasof**. (266-D.-2000.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Turismo y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios ambientales para determinar las consecuencias por la construcción de electroducto que atravesará la zona turística de Sierra de la Ventana, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2000.

*Mabel H. Muller. — Alejandro Balián.  
— José A. Recio. — Dulce Granados.  
— Hugo D. Toledo. — Ricardo H.  
Vázquez. — Carlos A. Courel. —  
Diego R. Gorvein. — Guillermo E.  
Corfield. — Marcelo L. Dragan. —  
Ovidio O. Zuñiga. — Benjamín R. Nie-  
to Brizuela. — Ricardo N. Vago. —  
Zulema B. Daher. — Graciela Cama-  
ño. — Fortunato R. Cambareri. —  
Horacio R. Colombi. — María T. Co-  
lombo. — Mario Das Neves. — Ro-  
berto R. de Bariazarra. — Agustín*

*Díaz Colodrero — Luis M. Díaz Colodrero. — Isabel E. Foco. — María I. García de Cano. Mabel Gómez de Marelli. — María A. Gonzáles. — Alberto Herrera. — María E. Herzovich. — Atlanto Honcheruk. — María del Carmen Linares. — Norma A. Miralles de Romero. — Fernando R. Montoya. — Miguel R. Mukdise. — Marta Y. Palou. — Jorge R. Pascual. — Ricardo C. Quintela. — Bernardo P. Quinzio. — Elsa S. Quiroz. — Olyela del Valle Rivas. — Luis A. Sebriano Chaparro. — Federico R. Soñez. — Cristina Zuccardi.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo administrativo correspondiente informe:

1. Si se ha previsto la realización de estudios ambientales que permitan determinar las consecuencias que para la zona de Sierra de la Ventana tendrá la construcción del electoducto que atravesará esa zona turística.

2. Si, tal lo afirmado por los vecinos del lugar, con sólo desviar 21 kilómetros la traza pautada, se evitarían esos perjuicios.

3. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe si se ha previsto realizar modificaciones a esa traza.

4. Por el contrario, de ser negativa la respuesta al tercer punto de este proyecto, informe si se ha previsto la realización de estudios que permitan determinar la certeza de la afirmación realizada por quienes promovieron el amparo que paralizó las obras emprendidas

5. Medidas que ha previsto o prevé adoptar para deslindar las responsabilidades que pudieran caberle en el caso.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### INFORME

*Honorable Cámara*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Turismo y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Mabel H. Müller.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es reproducción del que se promoviera en el anterior período legislativo con la identificación 1560-D.-99, T P. Nº 32.

La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca rechazó anteayer la apelación presentada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), en la que se solicitaba que se dejara sin efecto el recurso de amparo dictado por un magistrado de primera instancia por el que se detuvieron las obras del electroducto que atraviesa Sierra de la Ventana. Con este fallo el tendido de la línea de alta tensión en dicho paraje quedó interrumpido y los habitantes de esta localidad y de la vecina, Saldungaray, promotores del amparo, se ilusionan con que el ENRE modifique el trazado de la obra.

Los vecinos de la localidad en que se levanta el cordón serrano apenas conocido el fallo en que se hacía lugar a su solicitud expresaron su satisfacción. Jorge Fernández, residente de Sierra de la Ventana, aseguró que “la Justicia se puso del lado de los vecinos que defendemos el medio ambiente y puntualmente este monumento natural que es Sierra de la Ventana”, para agregar que “no queremos que nos cambien el paisaje con las torres y los cables que quieren poner en este paraíso al que concurren más de 65 mil turistas por año”.

Fernández, que además de ser una de las voces más representativas de los habitantes del lugar, es bisnieto del fundador de Sierra de la Ventana remarca que el rechazo de la traza original del electroducto no obedece a un capricho, sino que hay estudios que demuestran que de seguirse adelante con el proyecto, el daño ambiental será mayúsculo. “Estamos pidiendo el cambio de trayecto de sólo 21 kilómetros en un proyecto que abarca 1.300 kilómetros y que tiene un presupuesto total de 250 millones de pesos”, “ante esos números y considerando el mal que se evita, estamos seguros de que ni siquiera desde el punto de vista económico se puede cuestionar nuestra solicitud”, remató Fernández.

En efecto, el tramo que desató el litigio entre los atraviesa las cumbres y laderas del cordón serrano vecinos de Sierra de la Ventana y las autoridades del ENRE es el de 21 kilómetros de longitud que y, que a su vez, forma parte de la cuarta línea del corredor Comahue-Buenos Aires. La obra se lleva adelante desde la estación transformadora Piedra del Aguila (Neuquén) hasta Abasto (Gran La Plata), La empresa encargada del tendido de la línea de 1.300 kilómetros y 500 kilovatios es Transener, con un presupuesto de 250 millones de pesos.

Los estudios ambientales referidos por los vecinos del lugar fueron realizados por el ENRE y por la empresa especializada Hytsa, esta última a pedido de los habitantes del lugar. En el primer caso se encontró que el electroducto provocará un impacto ambiental perjudicial permanente y elevado que afec-

tará a la atmósfera, el agua y los suelos. El trabajo de Hytsa concluye que para el 50 % de los factores ambientales considerados, la traza original afectará entre 14 y 22 veces más que la traza alternativa propuesta por vecinos de las comunidades locales, con el agravante de atacar zonas ambientalmente sensibles.

La especial atracción turística que el lugar ejerce para miles de argentinos que cada año se acercan al lugar, así como la especial atención que en nuestros días debemos brindar a la cuestión ambiental me impelen a solicitar la aprobación del presente proyecto.

*Alfredo N. Atanasor.*